REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---|---|
| RADICADO: | 17001-33-33-001-2020-00051-00 |
| ACCIÓN: | TUTELA |
| ACCIONANTE: | JOSÉ ALVARO LONDOÑO TORO |
| ACCIONADA: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS |
| ASUNTO: | ESTÉSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR |
| INTERLOCUTORIO: | 107 |

Se dispone OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, mediante el proveído de fecha enero 28 de 2021, en el que revocó la sanción impuesta a los Representantes Legales de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, dentro del trámite incidental propuesto por el señor JOSÉ ÁLVARO LONDOÑO TORO por acatamiento[1] del fallo de tutela proferido por éste Juzgado en favor del accionante.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[1]Sobre este se dijo lo siguiente por el Ad quem: "*Estando el proceso en segunda instancia para resolver la consulta del auto por medio del cual se sanciona a los funcionarios de la entidad, se allega un escrito por medio del cual informan que mediante oficio del 25 de enero de 2021 dieron respuesta a la petición elevada por el actor. Con el informe se allega copia del oficio por medio del cual dan respuesta al igual que la constancia de envío de la misma al correo electrónico informado por el actor.*

*Así las cosas, y teniendo en cuenta que el incidente se promovió ante la falta de respuesta por parte de los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, siendo que ya se emitió respuesta, en consideración de este Despacho la sanción de multa impuesta por parte del Juez Primero Administrativo no es procedente.*"

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 11 del 1 de febrero de 2021

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

**Firmado Por:**

**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8a9a4b720c744aaf3a8ffddefee21c78f07cc2e62ad7c2cfade8d6a0ed884a**

Documento generado en 29/01/2021 11:14:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**